

	FUNDACIÓN AMIGOS DEL MUSEO ETNOARQUEOLOGICO MONTES DE MARÍA NIT: 900.461.688- 9 MUSEO COMUNITARIO DE SAN JACINTO	
	CORPORACIÓN FOLCLÓRICA Y ARTESANAL DE SAN JACINTO NIT: 806.007.542- 6 Personería Jurídica No. 1115 ESCUELA HEREDEROS ANCESTRALES	

CONTRATO DE COMODATO O USUFRUCTO

Entre los suscritos, **Fundación Amigos del Museo Etnoarqueológico Montes de María – Museo Comunitario de San Jacinto**, representado legalmente por Jorge Emiro Quiroz Tietjen, identificado con cédula de ciudadanía número 9.171.642 expedida en San Jacinto Bolívar, quien en adelante se denominará **EL COMODANTE**, y **La Corporación Folclórica Ya Artesanal de San Jacinto CORFOARTE – Escuela Herederos Ancestrales**, representada legalmente por Armando Miguel Tapia Gloria, identificado con cédula de ciudadanía número 9.175.124 expedida en San Jacinto, quien en adelante se denominará **EL COMODATARIO**, se celebra el presente contrato de comodato o usufructo, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO

EL COMODANTE entrega en comodato a EL COMODATARIO parte de las instalaciones del Museo Comunitario de San Jacinto (2 Baterías Sanitarias, una cocineta, tres salones para ensayos, una bodega para almacenamiento y una oficina, ubicadas en la casa tipo republicana ubicada en la Carrera 40 No. 21-59 Esquina Ubicada en el perímetro urbano del Municipio de San Jacinto, con el propósito de desarrollar el proceso de formación de la Escuela Herederos Ancestrales.

SEGUNDA - DURACIÓN

El presente contrato tendrá una duración de **Dos años** contado a partir de la fecha de firma del contrato y se renovará automáticamente cuando no se realicen observaciones al presente o mediante acuerdo entre las partes.

TERCERA – El presente contrato no tendrá valor o contraprestación económica alguna y se celebra con el propósito de lograr los fines comunes de salvaguardar el folclor y la identidad cultural

CUARTA - OBLIGACIONES DEL COMODATARIO

EL COMODATARIO se compromete a:

	FUNDACIÓN AMIGOS DEL MUSEO ETNOARQUEOLOGICO MONTES DE MARÍA NIT: 900.461.688- 9 MUSEO COMUNITARIO DE SAN JACINTO
	CORPORACIÓN FOLCLÓRICA Y ARTESANAL DE SAN JACINTO NIT: 806.007.542- 6 Personería Jurídica No. 1115 ESCUELA HEREDEROS ANCESTRALES
	

1. Utilizar las instalaciones exclusivamente para el desarrollo del proceso de formación de la **Escuela Herederos Ancestrales (Talleres, ensayos, reuniones, actividades culturales entre otras)**
2. Mantener en buen estado las instalaciones y devolverlas en las mismas condiciones en que fueron recibidas o realizar las adecuaciones que las partes acuerden para el buen desarrollo del proceso de formación.
3. No realizar modificaciones estructurales sin autorización previa de EL COMODANTE.
4. Asumir los costos de mantenimiento, aseo y servicios básicos que se requieran durante el tiempo de uso.

QUINTA - OBLIGACIONES DEL COMODANTE

EL COMODANTE se compromete a:

1. Permitir el uso de las instalaciones conforme a lo pactado en este contrato.
2. No interferir en el desarrollo de las actividades de formación de la **Escuela Herederos Ancestrales**, salvo en casos de incumplimiento de las condiciones pactadas.

SEXTA - TERMINACIÓN

El contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato.
3. Por vencimiento del plazo pactado mediate comunicación de no renovación.

SEPTIMA - JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Este contrato se rige por las leyes colombianas y cualquier controversia será resuelta de común acuerdo directamente por las partes

OCTAVA – FECHAS

	FUNDACIÓN AMIGOS DEL MUSEO ETNOARQUEOLOGICO MONTES DE MARÍA NIT: 900.461.688- 9 MUSEO COMUNITARIO DE SAN JACINTO	
	CORPORACIÓN FOLCLÓRICA Y ARTESANAL DE SAN JACINTO NIT: 806.007.542- 6 Personería Jurídica No. 1115 ESCUELA HEREDEROS ANCESTRALES	

Este contrato se firma en San Jacinto Bolívar el día 20 del mes de mayo de 2024 hasta el día 19 de mayo de 2026. En caso de no haber comunicación alguna entre las partes, este se renovará de manera automática por el mismo periodo.

En señal de conformidad, firman las partes:

EL COMODANTE

Fundación Amigos del Museo Etnoarqueológico Montes de María
Museo Comunitario de San Jacinto
Representante legal: **Jorge Emiro Quiroz Tietjen**

Firma: 

EL COMODATARIO

Corporación Folclórica y Artesanal de San Jacinto
Escuela Herederos Ancestrales
Representante legal: **Armando Miguel Tapia Gloria**

Firma: 